1.APRUÉBASE cambio de Modalidad de Subsidio, de Adquisición de Vivienda a Construcción en Sitio Propio, Tramo 3, a nombre de BRENDA STEPHANIE VALENZUELA LÓPEZ, RUT.[redacted]

RANCAGUA, 16 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4205

VISTOS:

1. Constitución Política de la República;

2. D.F.L. N°1/Ley N°19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. Ley N°16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

6. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

7. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.

8. El D.S. N°1 (V y U), de 2011 que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y sus modificaciones;

9. Los Registros de este SERVIU, en los cuales figura doña **BRENDA STEPHANIE VALENZUELA LÓPEZ**, RUT[redacted], es beneficiaria de un Subsidio DS N°1 (V. y U.) de 2011, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del primer llamado nacional 2025, correspondiente al Tramo 2 en la modalidad Adquisición, según Certificado de subsidio habitacional Serie DS1T1 1-2025 NA01547, mediante Resolución Exenta N°1223 de 03.09.2025.

10. Memorándum N° 243 de fecha 29.07.2026 de Encargada de Oficina Santa Cruz, don expone y solicita revisión de antecedentes por cambio de modalidad de Subsidio habitacional DS1, Tramo 3 de beneficiaria doña **BRENDA STEPHANIE VALENZUELA LÓPEZ**, RUT. [redacted] adjuntando Informe Técnico de fecha 29.07.2026 que señala se cumple con las condiciones técnicas para ser aprobada;

11. Memorándum N° 359 de fecha 30.07.2026 del Departamento de Operaciones Habitacionales que remite antecedentes para pronunciamiento del Departamento Jurídico, en relación con solicitud de cambio de Modalidad de aplicación de subsidio D.S N°1, de la beneficiaria doña **BRENDA STEPHANIE VALENZUELA LÓPEZ**, RUT.[redacted] de la comuna de[redacted]

12. Memorándum N° 573 del 26.08.2026 de jefa del Departamento Jurídico del SERVIU O'Higgins donde señala que, revisados los antecedentes acompañados en el memorándum N°359 de fecha 06.08.2026, que el solicitante, en principio, no se encuentra impedida para efectuar el cambio de modalidad requerido.

CONSIDERANDO:

a) Los antecedentes de **BRENDA STEPHANIE VALENZUELA LÓPEZ**, RUT. [redacted] cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para realizar cambio de modalidad de Subsidio de Adquisición a Construcción en Sitio Propio de la comuna de [redacted]

b) Que, la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, en atención a los antecedentes presentados, considera que la solicitud ingresada mediante Memorándum N° 243 de fecha 29.07.2026 de Encargada Oficina Santa Cruz, son suficientes para cumplir con los requisitos de formalidad requeridos.

c) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBASE cambio de Modalidad de Subsidio, de Adquisición de Vivienda a Construcción en Sitio Propio, tramo 3, a nombre de **BRENDA STEPHANIE VALENZUELA LÓPEZ**, RUT. [redacted] de la comuna de [redacted] beneficiaria de un Subsidio DS N°1 (V. y U.) de 2011 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, año 1-2025, de acuerdo con pronunciamiento del Departamento Jurídico y Departamento Técnico de este Servicio.

2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

EGP/DZC/ABC/COC/CSQ/PFF

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 16-09-2026 17:18:46

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4205 Timbre: EALBCHHU3ATP En: https://validoc.minvu.cl